

Universidad del Perú. Decana de América RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º UNMSM-20220097177 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N.º 004137-2022-D-FM/UNMSM de fecha 02 de diciembre de 2022, la Facultad de Medicina aprueba el Título de Segunda Especialidad Profesional en la especialidad que se señala, de la Médico Cirujana que se indica, por la modalidad Proyecto de Investigación;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado con Oficio N.º 003575-2022-DGEP-VRIP/UNMSM y la Comisión Especial del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Informe N.º 1140-CE-VRIP-2022, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 014640-2022-R-D/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora en el Artículo 62.º inciso d), al Consejo Universitario en el Artículo 55.º inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ley Universitaria N.º 30220 y a la delegación de competencia otorgada con Resolución Rectoral N.º 008898-2021-R/UNMSM del 19 de agosto de 2021;

## SE RESUELVE:

1.º Ratificar la Resolución Decanal N.º 004137-2022-D-FM/UNMSM de fecha 02 de diciembre de 2022 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO**DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL en la especialidad que se señala, a la Médico Cirujana que se indica, por la modalidad Proyecto de Investigación:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

Apellidos y NombresCód. Mat.EspecialidadVerde León Alejandra Vanesa19018022Pediatría

2.º Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR SECRETARIO GENERAL JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA RECTORA

lmb

